

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

ACUERDO N° 152-STJSL-SA-2025. En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L’HUILIER y ANDREA CAROLINA MONTE RISO; ausente, por licencia, el Sr. Ministro Dr. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE.-

DIJERON: Vista la Resolución N° 29 de Presidencia del Consejo Académico de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur”, de fecha 4/6/2025, obrante en actuación N° 27746853/25 del ADM 18218/25, comunicada en el día de la fecha, la cual dispone: “1) AUTORIZAR que por intermedio de la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” se realice la capacitación denominada “Educación emocional para una justicia humana: comunicación, bienestar y liderazgo en contextos de alta exigencia”, a dictarse por el Centro Internacional de Educación Emocional y Neurociencia, conforme a la propuesta de formación para el Poder Judicial de San Luis, presentada por la Presidente de la Fundación Metanoia del Ser (...); y que otorgue un puntaje al personal del Poder Judicial, incluidos postulantes incorporados a la etapa de práctica (Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024), equivalente a 0,5 puntos para los concursos que se tramitan ante Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial.

Por ello y conforme a lo dispuesto por el art. 39 inc. 30) de la Ley IV-0086-2021;

ACORDARON: I) DISPONER que, la obtención del certificado de realización de la referida capacitación denominada “*Educación emocional para una justicia humana: comunicación, bienestar y liderazgo en contextos de alta exigencia*”, destinada a personal del Poder Judicial y público en general, otorgue un puntaje al personal del Poder Judicial, incluidos postulantes

incorporados a la etapa de práctica (Acuerdo N° 231-STJSL-SA-2024), equivalente a 0,5 puntos para los concursos que se tramitan ante Dirección de Recursos Humanos del Poder Judicial.-

II) DETERMINAR que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”.

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique el presente Acuerdo a Dirección de Recursos Humanos, a la Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal del Poder Judicial “Dr. Juan Crisóstomo Lafinur” y a todo el personal del Poder Judicial.-